



Normativa específica para el Programa de Simultaneidad del Grado en Biología y el Grado en Química (Consejo de Gobierno de 27 de marzo de 2014)

Modificada por el Consejo de Gobierno en sus sesiones del 29/01/2015, 29/09/2015, 20/07/2017 y 31/05/2022

La Universidad de A Coruña (UDC), en su objetivo de ofrecer alternativas de formación que mejoren la oferta académica disponible, posibilita que un estudiante pueda cursar de forma simultánea los estudios de Grado en Biología y Grado en Química, mediante la propuesta de un programa conjunto elaborado por la Facultad de Ciencias, responsable de ambas titulaciones. Para la puesta en marcha del programa conjunto resulta necesario regular determinados aspectos, específicamente:

Art. 1. Autorización del programa.

La UDC autoriza la puesta en marcha de un programa de estudios propuesto por la Facultad de Ciencias, que permita cursar simultáneamente los estudios de Grado en Biología y Grado en Química (en adelante “Programa de Simultaneidad”) mediante una ordenación temporal de las diferentes disciplinas que se van a cursar a partir de los planes de estudios oficiales de ambos grados y teniendo en cuenta lo regulado por los artículos que siguen.

Art. 2. De las titulaciones que se obtendrán.

Los/las alumnos/as que superen este Programa de Simultaneidad obtendrán los dos títulos de Grado en Biología por la UDC y Grado en Química por la UDC.

Art. 3. De la duración del programa.

Tendrá una duración de once cuatrimestres, repartidos conforme a la estructura que figura en el Anexo I de este reglamento. El número de créditos necesario para superar el programa será de 369.

Art. 4. Del centro responsable de la gestión del Programa de Simultaneidad.

La Facultad de Ciencias será responsable de la tramitación y custodia de toda la documentación académica relacionada con el Programa de Simultaneidad, así como de los expedientes del alumnado. Los estudiantes abonarán en este centro los precios públicos y tasas por servicios académicos que corresponden a los títulos de Grado en Biología y Grado en Química.

Art. 5. Del centro de impartición de la enseñanza.

La impartición de todas las disciplinas de este programa de simultaneidad se realizará en la Facultad de Ciencias de la UDC.



Art. 6. Del número de estudiantes.

El número de estudiantes de entrada al Programa de Simultaneidad será, cada curso académico, el que oportunamente apruebe el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Facultad de Ciencias, de conformidad con la normativa vigente.

Art. 7. Del acceso y admisión de estudiantes.

1. Solo podrán acceder al Programa de Simultaneidad aquellos estudiantes que reúnan los requisitos legales de acceso para ambos grados.
2. La solicitud de admisión para cursar este programa de simultaneidad se realizará por el mismo procedimiento que para el resto de titulaciones ofertadas por la UDC.
3. Aquellos estudiantes que estén cursando el primer curso del Grado en Biología o del Grado en Química y deseen cursar el Programa de Simultaneidad en el curso académico siguiente, podrán acceder al mismo con los reconocimientos que procedan que se recogen en el Anexo II del presente reglamento.

La Facultad de Ciencias establecerá en cada curso académico, para su aprobación por el Consejo de Gobierno, el número máximo de alumnos/as admisible por esta vía para el Programa de Simultaneidad en el curso académico siguiente.

Para estos/as alumnos/as, el acceso al Programa de Simultaneidad se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) De existir más demanda de plazas que oferta, la selección se realizará atendiendo a:
 - Su nota de acceso a la Universidad, que debe ser igual o superior a la nota que se exigió para la admisión en el Programa de Simultaneidad en el curso académico en que fueron admitidos, bien en el Grado en Biología, bien en el Grado en Química.
 - En el caso de empate se tendrá en cuenta la nota media ponderada del primer curso, del curso académico anterior, teniendo en cuenta las medias de las últimas promociones de los grados en Biología y Química, siguiendo el sistema que habitualmente se emplee en la Facultad de Ciencias.
 - b) De existir una demanda inferior a la oferta, la selección se realizará atendiendo al primero de los criterios del apartado anterior.
4. Por motivos de organización y optimización académica, no se contempla el ingreso al Programa de Simultaneidad de alumnos/as que están realizando cursos superiores al 1.º de Grado en Biología o 1.º de Grado en Química.

Art. 8. De los criterios de matrícula.

1. Los/las alumnos/as de primer curso, que cursen estos estudios por primera vez, podrán optar por matricularse en el régimen de dedicación a tiempo completo, es decir, de la totalidad de los créditos correspondientes al primer curso, o bien a tiempo parcial, según lo



que establece la Norma que regula el régimen de dedicación al estudio y la permanencia y la progresión de los estudiantes de grado y máster universitario en la UDC: nunca inferior a 24, ni superior a 48 créditos.

2. Los estudiantes de continuación de estudios deberán efectuar su matrícula en régimen de dedicación a tiempo completo o en régimen de dedicación a tiempo parcial, respetando el número de créditos establecido con carácter general para todo el alumnado de la UDC en la normativa citada: nunca inferior a 48, ni superior a 78 créditos y nunca inferior a 24, ni superior a 48 créditos, respectivamente.
3. De acuerdo con la norma de progresión aprobada en la UDC, el alumnado deberá matricularse de todos los créditos de formación básica y obligatoria no superados de cursos anteriores.
4. Los estudiantes podrán desistir de su matrícula de acuerdo con lo que disponga la Normativa de gestión académica que rija en cada curso académico.

Art. 9. Permanencia y progresión: Número de créditos que se deben superar.

1. El alumnado de primer curso matriculado en este por primera vez, deberá superar en ese curso académico el número mínimo de créditos establecido en la Norma que regula el régimen de dedicación al estudio y la permanencia y la progresión de los estudiantes de grado y máster universitario en la UDC.
2. El alumnado de continuación de estudios deberá cumplir los requisitos de permanencia y progresión establecidos en la citada norma.

Art. 10. Evaluación y número de convocatorias.

1. La formalización de la matrícula dará derecho, en cada curso académico, a una convocatoria con dos oportunidades de evaluación, que se realizarán conforme al calendario académico aprobado, o a la norma que corresponda.
2. La evaluación se realizará según lo establecido en las correspondientes guías docentes y las convocatorias de examen serán aprobadas y hechas públicas por el centro junto con las de cada uno de los grados.

Art. 11. Incumplimiento de las normas de permanencia.

Aquel alumnado matriculado en el Programa de Simultaneidad que no cumpla las condiciones y requisitos de permanencia que establece la Norma que regula el régimen de dedicación al estudio y la permanencia y la progresión de los estudiantes de grado y máster universitario en la UDC, deberá abandonar los estudios.

Las situaciones de carácter excepcional suficientemente acreditadas que den lugar a solicitudes presentadas por el alumnado del programa, serán atendidas por el/la decano/a del centro, quien resolverá por desconcentración del rector de la UDC, previo informe de la comisión académica que corresponda.



Contra la resolución del/de la decano/a o director/a el alumnado podrá presentar un recurso de alzada ante el rector de la Universidad, en la forma y plazos previstos en la legislación vigente, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que considere y que permita esta.

Art. 12. Abandono del programa de simultaneidad.

1. Los/las alumnos/as que decidan abandonar el Programa de Simultaneidad deberán notificarlo a la administración de la facultad responsable de su gestión administrativa, antes del inicio del período común de matrícula.

2. Los/las estudiantes, en su caso, podrán:

a) Optar, en el plazo indicado, por cualquiera de las dos titulaciones del Programa, siempre que tengan aprobados por lo menos 12 créditos, si la matrícula se efectuó en el régimen de dedicación a tiempo completo, y 6 créditos en el régimen de dedicación a tiempo parcial, de la titulación que vayan a cursar. De no cumplir este requisito, el/la decano/a de la facultad, previa petición de la persona interesada, podrá admitir la matrícula, pero en este caso el/la alumno/a deberá superar un mínimo de 36 créditos obligatorios del primer curso para la matrícula a tiempo completo, y 18 en el caso de matrícula a tiempo parcial.

Tendrán derecho al reconocimiento de créditos que proceda, en la titulación por la que opten, por aquellos otros superados en la titulación que abandonen de acuerdo con la tabla que figura en el Anexo III de este reglamento.

b) Optar, en el plazo que corresponda, por solicitar plaza para iniciar los estudios en otra titulación distinta, siguiendo las normas y los procedimientos de carácter general.

Tendrán derecho al reconocimiento que proceda, en la titulación en la que se matriculen, por aquellos otros superados en las titulaciones que abandonen.

Art. 13. De los reconocimientos específicos para estudiantes de este programa de simultaneidad.

1. Al alumnado que supere el Programa de Simultaneidad se le reconocerán los créditos de las disciplinas que constan en los Anexos III y IV del presente reglamento.
2. Los reconocimientos se realizarán con el visto bueno de la Comisión Académica de la Facultad de Ciencias, una vez superado el total de créditos previstos en el plan de simultaneidad excepto los trabajos de fin de grado. Dicho reconocimiento tendrá carácter gratuito.
3. De acuerdo con las memorias verificadas del Grado en Biología y del Grado en Química, en la fase final del plan de estudios, y de acuerdo con la normativa de la UDC, se realizarán dos trabajos de fin de grado, uno de 6 ECTS, que acredita la adquisición del conjunto de competencias conducentes a la obtención del Grado en Biología, y otro de 15 ECTS, que



acredite la adquisición del conjunto de competencias conducentes a la obtención del Grado en Química. Ambos trabajos podrán comenzar y desarrollarse en el tiempo simultáneamente. Se aceptará y se fomentará que ambos TFG puedan constituir un corpus de un trabajo multidisciplinar, y que puedan ser codirigidos conjuntamente por profesorado de ambos grados, aunque cada TFG tendrá su propia evaluación y calificación final.

Art. 14. De la expedición de los títulos oficiales de grado.

Los/las alumnos/as deberán solicitar la expedición de cada uno de los dos títulos oficiales: Graduado/a en Biología por la UDC y Graduado/a en Química por la UDC. La solicitud se hará ante la Administración de la Facultad de Ciencias, y se abonarán, en concepto de expedición de cada título, los precios públicos establecidos a tal efecto por la Xunta de Galicia para cada curso académico. Los trámites administrativos que se realizarán a estos efectos serán, para cada título, los mismos que están establecidos con carácter general en el procedimiento de expedición de títulos oficiales.

Disposiciones finales

Primera: La UDC se reserva el derecho de no ofertar, para promociones sucesivas, el Programa de Simultaneidad de estudios que regula esta normativa si la demanda de este no se correspondiera con la oferta académica anual; no obstante, el alumnado de continuación de estudios tendrá garantizada la posibilidad de finalizarlos.

Segunda: Le corresponderá a la vicerrectoría con competencias en titulaciones la interpretación y resolución de cuantas cuestiones surjan en aplicación de esta normativa.

Tercera: Para lo que no está establecido en esta normativa, los trámites académico-administrativos relacionados con estos estudios se regularán por la Normativa de gestión académica correspondiente a cada curso académico y por las demás normativas de la UDC que resulten de aplicación.

Cuarta: La presente normativa, que será de aplicación para el alumnado que acceda al Programa de Simultaneidad a partir del curso académico 2019/2020, fue aprobada en la reunión ordinaria de la Junta de Facultad de Ciencias de 2 de julio de 2019.

**Anexo I: Distribución temporal secuenciada de los contenidos del Programa de Simultaneidad.**

1.º Curso 1.º Cuatrimestre		1.º Curso 2.º Cuatrimestre	
Matemáticas 1	1.º Q	Física	1.º B
Geografía Física (*)	1.º B	Estadística	1.º B
Química General 1	1.º Q	Química General 3	1.º Q
Citología	1.º B	Histología	1.º B
Introducción a la Botánica: Botánica General	1.º B	Bioquímica I	1.º B
		Química General 2	1.º Q
2.º Curso 3.º Cuatrimestre		2.º Curso 4.º Cuatrimestre	
Bioquímica II	2.º B	Organografía Microscópica	2.º B
Botánica Sistemática: Criptogamia	2.º B	Zoología II	2.º B
Zoología I	2.º B	Química Analítica 2	2.º Q
Química Analítica 1	2.º Q	Química Física 2	2.º Q
Química Física 1	2.º Q	Laboratorio de Química 2	2.º Q
Química Orgánica 1	2.º Q	Química Orgánica 2	2.º Q
3.º Curso 5.º Cuatrimestre		3.º Curso 6.º Cuatrimestre	
Microbiología	2.º B	Micro. Aplicada y Control Microbiológico	2.º B
Fisiología Vegetal I	2.º B	Fisiología Vegetal II	2.º B
Química Inorgánica 1	2.º Q	Química Inorgánica 2	2.º Q
Ingeniería Química	3.º Q	Genética	2.º B
Química Analítica Instrumental 1	3.º Q	Experimentación en Química Física	3.º Q
Química Física 3	3.º Q		
4.º Curso 7.º Cuatrimestre		4.º Curso 8.º Cuatrimestre	
Técnicas en Microbiología	3.º B	Botánica Sistemática: Fanerogamia	3.º B
Fisiología Animal I	3.º B	Fisiología Animal II	3.º B
Fisiología Vegetal Aplicada	3.º B	Experimentación en Química Orgánica	3.º Q
Ampliación de Química Orgánica	3.º Q	Química Inorgánica 4	3.º Q
Química Inorgánica 3	3.º Q	Química Analítica Instrumental 2	3.º Q
Genética Molecular	3.º B		
5.º Curso 9.º Cuatrimestre		5.º Curso 10.º Cuatrimestre	
Química Analítica Avanzada e Quimiometría	4.º Q	Adaptaciones Funcionales de la Fauna al Medio	4.º B
Química Física Avanzada	4.º Q	Diseño, Redac. y Gestión de Proy. en Quím.	4.º Q
Química Inorgánica Avanzada	4.º Q	Genética de Poblaciones y Evolución	3.º B
Química Orgánica Avanzada	4.º Q	Ecología II: Poblaciones y Comunidades	3.º B
Biodiversidad Animal y Medio Ambiente	4.º B	Bioquímica y Biología Molecular	3.º B
Ecología I: Individuos y Ecosistemas	3.º B		
Curso 5.5, 11.º Cuatrimestre			
Ecología Humana	4.º B		
Ciencia de Materiales	4.º Q		
Trabajo de Fin de Grado	4.º Q		
Trabajo de Fin de Grado	4.º B		



Anexo II. Reconocimientos de créditos previstos para aquellos estudiantes que ya estén cursando el Grado en Biología o bien el Grado en Química y deseen cursar el Programa de Simultaneidad.

Alumno/a procedente del Grado en Biología	
Materia superada del Grado en Biología	Materia del Programa de Simultaneidad Biología-Química que se reconoce
Química	Química General 2
Matemáticas	Matemáticas 1
Introducción a la Botánica: Botánica General	Introducción a la Botánica: Botánica General
Citología	Citología
Geología (*)	--
Estadística	Estadística
Geografía Física	Geografía Física
Bioquímica I	Bioquímica I
Física	Física
Histología	Histología

(*) La materia Geología del Grado en Biología será reconocida por la materia Geología del Grado en Química, una vez superado el total de créditos previstos en el plan de simultaneidad excepto los trabajos de fin de grado.

Alumno/a procedente del Grado en Química	
Materia superada del Grado en Química	Materia del Programa de Simultaneidad Biología-Química que se reconoce
Matemáticas 1	Matemáticas I
Matemáticas 2	Estadística
Física 1	Física
Física 2 (*)	--
Biología	Citología
Geología (*)	--
Química General 1	Química General 1
Química General 2	Química General 2
Química General 3	Química General 3
Laboratorio de Química 1 (*)	--

(*) Los siguientes reconocimientos serán realizados una vez superado el total de créditos previstos en el plan de simultaneidad excepto los trabajos de fin de grado:

La materia Física 2 del Grado en Química será reconocida por una materia optativa del Grado en Biología.

La materia Geología del Grado en Química será reconocida por la materia Geología del Grado en Biología.

La materia Laboratorio de Química 1 del Grado en Química será reconocida por una materia optativa del Grado en Biología.



Anexo III. Reconocimientos previstos para alumnos/as que abandonen el Programa de Simultaneidad optando por continuar a cursar una de las dos titulaciones del programa.

Alumno/a que continúa a cursar el Grado en Biología	
<i>Materia del Programa de Simultaneidad</i>	<i>Se reconoce por: materia del Grado en Biología</i>
Matemáticas 1	Matemáticas
Geografía Física	Geografía Física
Química General 2 o Química General 3	Química
Química General 1	6 ECTS Formación básica u optativa
Citología	Citología
Introducción a la Botánica: Botánica General	Introducción a la Botánica: Botánica General
Física	Física
Estadística	Estadística
Química General 2 o Química General 3	6 ECTS Formación básica u optativa
Histología	Histología
Laboratorio de Química 2	Optativa
Bioquímica I	Bioquímica I
Bioquímica II	Bioquímica II
Botánica Sistemática: Criptogamia	Botánica Sistemática: Criptogamia
Zoología I	Zoología I
Química Analítica 1	Optativa
Química Física 1	Optativa
Química Inorgánica 1	Optativa
Genética	Genética
Organografía Microscópica	Organografía Microscópica
Zoología II	Zoología II
Química Analítica 2	Optativa
Química Física 2	Optativa
Química Inorgánica 2	Optativa
Microbiología	Microbiología
Fisiología Vegetal I	Fisiología Vegetal I
Química Orgánica 1	Optativa
Genética Molecular	Genética Molecular
Química Analítica Instrumental 1	Optativa
Química Física 3	Optativa
Microbiología Aplicada y Control Microbiológico	Microbiología Aplicada y Control Microbiológico
Fisiología Vegetal II	Fisiología Vegetal II
Química Orgánica 2	Optativa
Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular
Química Analítica Instrumental 2	Optativa
Experimentación en Química Física	Optativa
Técnicas en Microbiología	Técnicas en Microbiología
Fisiología Animal I	Fisiología Animal I



Ecología I: Individuos y Ecosistemas	Ecología I: Individuos y Ecosistemas
Ampliación de Química Orgánica	Optativa
Química Inorgánica 3	Optativa
Ingeniería Química	Optativa
Genética de Poblaciones y Evolución	Genética de Poblaciones y Evolución
Botánica Sistemática: Fanerogamia	Botánica Sistemática: Fanerogamia
Fisiología Animal II	Fisiología Animal II
Ecología II: Poblaciones y Comunidades	Ecología II: Poblaciones y Comunidades
Experimentación en Química Orgánica	Optativa
Química Inorgánica 4	Optativa
Fisiología Vegetal Aplicada	Fisiología Vegetal Aplicada
Biodiversidad Animal y Medio Ambiente	Biodiversidad Animal y Medio Ambiente
Ecología Humana	Ecología Humana
Química Analítica Avanzada y Quimiometría	Optativa
Química Física Avanzada	Optativa
Química Inorgánica Avanzada	Optativa
Química Orgánica Avanzada	Optativa
Adaptaciones Funcionales de la Fauna al Medio	Adaptaciones Funcionales de la Fauna al Medio
Ciencia de Materiales	Optativa
Diseño, Redacción y Gestión de Proyectos en Química	Optativa

Alumno/a que continúa a cursar el Grado en Química	
<i>Materia del Programa de Simultaneidad</i>	<i>Se reconoce por: materia del Grado en Química</i>
Matemáticas 1	Matemáticas 1
Geografía Física	Optativa
Química General 2	Química General 2
Química General 1	Química General 1
Citología o Histología	6 ECTS Formación básica u optativa
Introducción a la Botánica: Botánica General	6 ECTS Formación básica u optativa
Física	Física 1
Estadística	Matemáticas 2
Química General 3	Química General 3
Citología o Histología	6 ECTS Formación básica u optativa
Laboratorio de Química 2	Laboratorio de Química 2
Bioquímica I	Optativa
Bioquímica II	Bioquímica y Química Biológica
Botánica Sistemática: Criptogamia	Optativa
Zoología I	Optativa
Química Analítica 1	Química Analítica 1
Química Física 1	Química Física 1
Química Inorgánica 1	Química Inorgánica 1



Genética	Optativa
Organografía Microscópica	Optativa
Zoología II	Optativa
Química Analítica 2	Química Analítica 2
Química Física 2	Química Física 2
Química Inorgánica 2	Química Inorgánica 2
Microbiología	Optativa
Fisiología Vegetal I	Optativa
Química Orgánica 1	Química Orgánica 1
Genética Molecular	Optativa
Química Analítica Instrumental 1	Química Analítica Instrumental 1
Química Física 3	Química Física 3
Microbiología Aplicada y Control Microbiológico	Optativa
Fisiología Vegetal II	Optativa
Química Orgánica 2	Química Orgánica 2
Bioquímica y Biología Molecular	Optativa
Química Analítica Instrumental 2	Química Analítica Instrumental 2
Experimentación en Química Física	Experimentación en Química Física
Técnicas en Microbiología	Optativa
Fisiología Animal I	Optativa
Ecología I: Individuos y Ecosistemas	Optativa
Ampliación de Química Orgánica	Ampliación de Química Orgánica
Química Inorgánica 3	Química Inorgánica 3
Ingeniería Química	Ingeniería Química
Genética de Poblaciones y Evolución	Optativa
Botánica Sistemática: Fanerogamia	Optativa
Fisiología Animal II	Optativa
Ecología II: Poblaciones y Comunidades	Optativa
Experimentación en Química Orgánica	Experimentación en Química Orgánica
Química Inorgánica 4	Química Inorgánica 4
Fisiología Vegetal Aplicada	Optativa
Biodiversidad Animal y Medio Ambiente	Optativa
Ecología Humana	Optativa
Química Analítica Avanzada y Quimiometría	Química Analítica Avanzada y Quimiometría
Química Física Avanzada	Química Física Avanzada
Química Inorgánica Avanzada	Química Inorgánica Avanzada
Química Orgánica Avanzada	Química Orgánica Avanzada
Adaptaciones Funcionales de la Fauna al Medio	Optativa
Ciencia de Materiales	Ciencia de Materiales
Diseño, Redacción y Gestión de Proyectos en Química	Diseño, Redacción y Gestión de Proyectos en Química



Anexo IV. Reconocimientos previstos por el Programa de Simultaneidad que serán realizados una vez superado el total de créditos excepto los trabajos de fin de grado

Para obtener el Grado en Biología	
<i>Materia del Grado en Biología</i>	<i>Se reconoce por: materia del Programa de Simultaneidad</i>
18 ECTS de formación básica	18 ECTS de formación básica del Grado en Química
36 ECTS de materias optativas	36 ECTS de materias obligatorias del Grado en Química
Para obtener el Grado en Química	
<i>Materia del Grado en Química</i>	<i>Se reconoce por: materia del Programa de Simultaneidad</i>
36 ECTS de formación básica	36 ECTS de formación básica del Grado en Biología
Bioquímica y Química Biológica*	Bioquímica II
Química, Información y Sociedad*	Geografía Física + Genética Molecular + Genética de Poblaciones
9 ECTS de materias optativas	9 ECTS de materias obligatorias del Grado en Biología

* **Reconocimiento con calificación numérica.** La nota que figurará en acta corresponde a la media de las materias por las que se reconoce.